LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SED-LP-241-2023
CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES - PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ""FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA: GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMIREZ
FECHA: 21/06/2023 2:16:25 PM
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.4942921

OBSERVACION No 1: *"¿Se debe aportar hojas de vida del personal requerido e incluyendo los coordinadores? En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, solicitamos se permita aportar las hojas de vida, anexos y certificaciones del personal requerido, una vez se adjudique el proceso."*

RESPUESTA: La entidad se permite indicar que lo observado por la señora ***"GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMIREZ"*** se encuentra en el proyecto de pliego de condiciones, por tanto, es pertinente manifestarle al observante que se debe hacer una lectura integral del mismo, el cual referente al personal del **SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y A EL EQUIPO MINIMO EXIGIDO** indica:

" 1.3.2 PERSONAL

El contratista debe tener a disposición personal de aseo en la planta operativa para efectos de ***garantizar la efectiva prestación del servicio contratado El personal de aseo y limpieza y cumplir con los siguientes requisitos****:*

- *Un nivel mínimo de educación en el grado máximo de primaria*
- *Copia de la cedula de ciudadanía.*
- *Fotocopia de la libreta militar, si es el caso (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016).*

El contratista debe presentar las Hojas de Vida con sus soportes, las cuales deben ser entregadas en medio magnéticas dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. *Cada vez que se produzca un cambio en el personal se deberá entregar al supervisor la hoja de vida con los soportes de la misma, el personal siempre será igual o de mejores condiciones al ofrecido inicialmente para la operación del contrato.*

(…)

B. equipo mínimo exigido:

El proponente es libre de conformar el equipo que considere idóneo y necesario para el desarrollo de su propuesta técnica, sin embargo, el personal que se relaciona a

*continuación corresponde **al mínimo** que el contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos técnicos, plan de cargas y propuesta económica:*

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA MINIMA	CANTIDAD	DEDICACION	MESES
APOYO A LA COORDINACION OPERATIVA	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS O ECONOMIA O INGENIERIA INDUSTRIAL	EXPERIENCIA DE CINCO (5) AÑOS COMO COORDINADOR DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL ASEO Y LIMPIEZA *VINCULACIÓN CON EL PROPONENTE NO MENOR A 5 AÑOS	1	100%	5
APOYO A LA SUPERVISION	MINIMA BACHILLER	Experiencia requerida mínimo de tres (3) años como supervisor en empresas de aseo y limpieza.	**6**	100%	5

El proponente deberá presentar para los anteriores integrantes de trabajo los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida.

a. *Carta de intención firmada en original por el supervisor y el representante legal de la empresa proponente, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del contrato, de conformidad con el **ANEXO 8** del pliego.*
b. *Hoja de vida de la función pública suscrita en original por el aspirante, escaneada y publicada en el secop II.*
c. *Tener título de bachiller acreditado con diploma o acta de grado.*
d. *Fotocopia de la cedula de ciudadanía.*
e. *Fotocopia del diploma o acta de grado profesional o de bachiller.*
f. *Certificado de antecedentes de la profesión en caso de aplicar.*
g. *Certificaciones de capacitación, provenientes de la entidad capacitadoras en los temas relacionados en el numeral "1.3.7 Capacitación del personal" del pliego de condiciones.*
h. *Las certificaciones laborales y/o contractuales y/o de experiencia provenientes de la entidad empleadora, no menor a seis (6) meses, en conde contener por lo menos:*
 1) Indicación de nombre y cargo de la persona de quien la emite.
 2) Descripción del cargo ocupado en la empresa.
 3) fecha de inicio y terminación.
 4) Dirección y teléfono de contacto de la empresa.
i. *Planilla de pagos de aportes a seguridad social para acreditar la antigüedad de la vinculación con el proponente.*
j. *Soporte de vinculación laboral suscrita por el proponente. En caso de consorcio o uniones temporales este requisito se cumple en relación con cualquiera de los*

integrantes. La misma será demostrable con la planilla única de pagos a seguridad social

NOTA 1: *Para los títulos profesionales emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.*

NOTA 2: *Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente (ni para más de un perfil del equipo de trabajo), so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido. Lo anterior sin perjuicio que se descubra suplantación o falsificación en uno de los ofrecimientos, evento en el cual la propuesta será rechazada y se compulsarán copias a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.*

NOTA 3: EL PROPONENTE QUE NO ACREDITE LO ANTERIOR SE TENDRÁ COMO NO HABILITADO.

NOTA 4: *El contratista deberá aportar, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de inicio del Contrato los documentos necesarios para verificar el vínculo contractual del personal mínimo exigido.*

Se advierte que el personal contratado por el operador no adquiere relación laboral alguna con EL ***DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA****, aunque ésta se reserva el derecho de solicitar en su momento al contratista, el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignados a la ejecución del contrato. El proponente deberá presentar y mantener durante toda la ejecución del contrato el anterior equipo de trabajo.".*

Referente a lo solicitado a la presentación de las hojas de vida, anexos y certificaciones del personal mínimo habilitante, una vez se adjudique el proceso, la entidad **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, toda vez que con esta exigencia se pretende medir la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación y así garantizar que le mismo cuente con el personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual.

OBSERVACION No 2: *"¿El personal a ofrecer debe estar activo con la empresa proponente, o se permitirá personal inactivo?".*

RESPUESTA: El personal que se pretenda conformar con el fin de cumplir con los requisitos mínimos habilitantes podrá estar activo o inactivo.

OBSERVACION No 3: "*¿Se pueden aportar certificados de experiencia expedidos por la empresa proponente?" (…) "Por lo anterior y con aras de que más oferentes podamos participar en el presente proceso de contratación, solicitamos a la entidad SUPRIMIR Y/O MODIFICAR, dicho requisito, permitiendo que los oferentes se comprometan por medio de documentos escrito bajo la gravedad del juramento, a que una vez adjudicado el contrato, contara con el total del personal para la ejecución del mismo y se presentaran las hojas de vida, anexos y certificados correspondientes."*

RESPUESTA: La entidad se permite **ACLARAR** que no se ha realizado exigencia alguna sobre lo observado, por tanto, es pertinente manifestarle al observante que se debe hacer una lectura integral del pliego de condiciones.

En cuanto a la presentación de documentos del personal mínimo habilitante, una vez se adjudique el proceso, esta observación fue resuelta en la respuesta de la **OBSERVACION 1**.

OBSERVACION No 4: *"De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, el numeral 1.4.1 REQUISITOS TECNICOS, literal (a) establece que el proponente deberá acreditar un centro de operaciones en la ciudad de Popayán que debe contar con mínimo instalaciones administrativas y operativas, para efectos del cual deberá anexar fotografías o el documento donde disponga la apertura del mismo con posterioridad a la adjudicación" (…) "POR TANTO SOLICITO ELIMINAR ESTE REQUISITO."*

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, toda vez que teniendo en cuenta que los Municipios del Departamento del Cauca son disperso y que el servicio de aseo se prestará a 276 instituciones educativas, El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede principal, agencia o sucursal en el Departamento del Cauca, desde la cual se podrá coordinar la prestación del servicio (manejo de personal, entrega de insumos, etc.).

Lo anterior en busca que el servicio se preste de manera continua e interrumpida, con el fin de evitar ambientes escolares insalubres, grave deterioro de la infraestructura o situaciones que pueden amenazar o vulnerar el derecho a la educación de sujetos de especial protección constitucional, como lo son los niños y niñas.

La presente se firma en Popayán, el día 18 de julio del 2023

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Reviso: Horacio Dorado Quintero- Abogado Contratista despacho SEC

Proyectó: Kelly Yohanna Barrera Gómez- Abogada Contratista- SEC